

INFORME FINAL QUE RINDE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIONES IX Y XII Y 18, NUMERAL 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

En atención al acuerdo del Consejo General de este Instituto, a saber CG-A-62/21, por el que se aprobó la integración de la Comisión Temporal para la Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral en curso y en cumplimiento, como ya se refirió, a los artículos 13 y 18 del Reglamento Interior; así como al Plan de Trabajo aprobado por la Comisión, se da cuenta del presente informe, el cual pretende dar continuidad y conclusión al recuento de las actividades más relevantes realizadas para la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del Proceso Electoral Local 2021-2022, en este Instituto.

Adicional a lo anterior, debe señalarse que mediante el presente documento se pretende además una descripción muy general de aquellas áreas de oportunidad que desde diferentes perspectivas refieren su operación, lo anterior con miras a eventos futuros de implementación de la señalada herramienta informática y que tienen la intención de fortalecer los trabajos para el ejercicio de procesamiento y publicación de información sobre los resultados electorales preliminares. Así pues, lo que se señala en el presente, es con seguridad un complemento de lo que pudiera considerarse por el resto de los entes y órganos que se vieron involucrados en dar seguimiento y acompañamiento al referido Programa.

OPERACIÓN DEL PREP LOS DIAS 5 Y 6 DE JUNIO.

Después de dar cuenta respecto de los trabajos de implementación del PREP mediante los informes previos, los días 5 y 6 de junio del presente, en punto de las 19:00 horas, entró en operación el Programa de Resultados Electorales Preliminares, lo anterior de manera posterior a haberse certificado mediante Notario Público, la puesta en ceros de la base de datos en que se capturarían los resultados electorales de las mesas directivas de casilla; así también, de haberse

certificado que el sistema auditado serían el mismo que se utilizarían para el procesamiento de la información posterior a la jornada electoral; lo anterior, aproximadamente a las 12:00 horas del día 5 de junio; evento al que se dieron cita los y las integrantes del Consejo General de este Instituto, así como, medios de comunicación que dieron seguimiento a dicho evento, en las instalaciones del Centro de Captura y Verificación Instalado en el inmueble localizado en Av. Convención 1205-A, Col. Insurgentes, al cual se dio apertura y acceso al personal operativo alrededor de las 17:00 horas del día. Los módulos de foliación, captura y verificación de actas fueron abiertos para proceso de información a las 18:00 horas, en tanto que a las 19:00 horas se dio apertura a la página de Publicación del PREP.

Sobre el proceso de operación del Programa, con base en la información generada no solamente por el Tercero contratado para la prestación del servicio; sino también, en los datos emitidos por el Instituto Nacional Electoral (resultado del seguimiento dado al procedimiento en su conjunto), estuvo en funcionamiento por aproximadamente 6 horas con 29 minutos, periodo en el cual, el cien por ciento de la infraestructura instalada, esto es, los 18 centros de acopio y transmisión de datos y los 2 centros de captura y verificación aprobados, dieron proceso a la totalidad de las 1,740 actas provenientes de cada una de las casillas electorales instaladas; cabe señalar que del número indicado, el 97.35% fueron contabilizadas y publicadas (1,715 actas) es decir, sumadas y que como resultado arrojaron, finalmente, los datos publicados por el Programa, al no ubicarse en ninguno de los supuestos de inconsistencias en que podrían clasificarse las actas de escrutinio y cómputo. En este mismo sentido, es importante hacer notar que el 74.71% de las actas contabilizadas, esto es, aproximadamente 1,300 del total esperado, fueron procesadas mediante su digitalización desde la sede de cada una de las casillas electorales o bien, por conducto de la herramienta tecnológica denominada PREP Casilla, que sí bien representa un porcentaje importante, el mismo es menor al registrado en otros procesos electorales cuyas características podrían identificarse como de mayor complejidad y para los cuales el porcentaje correspondiente se ubicó en aproximadamente diez puntos porcentuales arriba del de este evento.

Por lo que concierne al Procedimiento Técnico Operativo, a saber, las fases de acopio, digitalización, captura, verificación y finalmente la publicación de datos, de acuerdo con la información y el monitoreo realizado, operaron conforme a las especificaciones señaladas

normativamente hablando, sin que se presentaran incidencias. En tanto que el trabajo de retransmisión realizado por las personas morales que obtuvieron registro como difusores oficiales de los resultados preliminares, se realizó desde sus direcciones electrónicas sin que se identificaran intermitencias en la transmisión, por lo que puede señalarse que se aseguró el acceso y disponibilidad de información constante a toda persona que se interesó en dar seguimiento al procesamiento de resultados preliminares. Sobre este tema y como información adicional es de señalarse que se estima un aproximado de 1'851,138 consultas realizadas al Programa de Resultados Electorales Preliminares, de las cuales, las mayores cifras, después de las correspondientes a nuestro país, se identifican en países como los Estados Unidos de América (30,773 consultas); Canadá (3,309); Francia (1,977); Colombia (1,147), entre otros; en tanto que a nivel nacional fue en la Ciudad de México donde se originó el mayor número de consultas (497,596), seguido, después de Aguascalientes (444,771), por estados como Jalisco (124,560); el Estado de México (95,951); Querétaro (81,339 consultas), entre otros. Se estima que aproximadamente 1'381,151 accesos al Programa se originaron desde dispositivos celulares, comparado con los 457,512 identificados desde computadoras de escritorio.

Por otro lado, aproximadamente a las 22:00 horas del día 5 de junio, esto es, cuatro horas después de haberse realizado el cierre de las casillas electorales y que las mesas directivas de casilla dieron inicio y conclusión a sus escrutinios y cómputos, alrededor del 89.19% de las actas de escrutinio habían pasado por la fase de captura, en tanto que alrededor del 88.85% habían sido verificadas previo a su publicación. A esta misma hora, se identifica que alrededor del 95.60% de las actas señaladas correspondían a transmisión hecha desde cada una de las casillas electorales. El cierre del Programa de Resultados Electorales Preliminares fue cerrado a las 01:29 horas del día 6 de junio del presente, al haberse dado proceso, como ya se refirió, al cien por ciento de las actas de escrutinio y cómputo.

REUNIONES DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS TRABAJOS DEL PREP.

Conforme a la norma, para el seguimiento, acompañamiento y supervisión de los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, los distintos entes y órganos electorales (incluida la Comisión Temporal), se apegaron al Plan de Trabajo

estructurado por la Instancia Interna para dar cumplimiento a los objetivos referidos en el proyecto, lo anterior, con miras a lograr una mayor eficiencia en los tiempos aprovechando las reuniones a las que, con recurrencia, fueron convocados todos y cada una de las personas interesadas e involucradas en el Programa; de tal manera, el Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP), llevó a cabo al menos 8 reuniones o sesiones ordinarias de cuya celebración se da cuenta en la siguiente tabla:

| | Fecha de la sesión | Asistencia | | | |
|---|--------------------|-------------------------------|---|---|-----------------------------|
| | | Integrantes del COTAPREP (4)* | Representaciones de Partido Político (8)* | Consejerías Electorales y Secretaría Ejecutiva (8)* | Representación del INE (1)* |
| 1 | 28/10/21 | 4 | 0 | 5 | 0 |
| 2 | 24/11/21 | 3 | 2 | 6 | 1 |
| 3 | 29/12/21 | 3 | 2 | 2 | 1 |
| 4 | 26/01/22 | 4 | 1 | 4 | 0 |
| 5 | 23/02/22 | 4 | 2 | 1 | 1 |
| 6 | 30/03/22 | 4 | 1 | 2 | 1 |
| 7 | 27/04/22 | 4 | 3 | 2 | 1 |
| 8 | 25/05/22 | 3 | 3 | 3 | 1 |

***Número total de figuras por cargo.**

Fuente: Informes mensuales de la Instancia Interna.

En este mismo sentido y con la finalidad de conocer y analizar las opiniones y requerimientos de las representaciones de los partidos políticos; así como para mantenerlas informadas sobre los avances en los trabajos de implementación y operación del PREP, la Instancia Interna, conforme al Reglamento de Elecciones y su Anexo 13, convocó a los institutos políticos a reuniones de trabajo de cuya celebración y en los términos de la información que antecede, se da cuenta de la celebración de sus trabajos en la siguiente tabla:

| | Fecha de la sesión | Asistencia | | | |
|---|--------------------|---|-------------------------------|---|-----------------------------|
| | | Representaciones de Partido Político (8)* | Integrantes del COTAPREP (4)* | Consejerías Electorales y Secretaría Ejecutiva (8)* | Representación del INE (1)* |
| 1 | 17/11/21 | 2 | 3 | 6 | 1 |
| 2 | 22/12/21 | 2 | 4 | 2 | 1 |
| 3 | 19/01/22 | 2 | 4 | 5 | 0 |
| 4 | 16/02/22 | 3 | 3 | 2 | 1 |
| 5 | 23/03/22 | 2 | 4 | 2 | 0 |
| 6 | 20/04/22 | 2 | 3 | 3 | 1 |
| 7 | 18/05/22 | 3 | 3 | 2 | 1 |

*Número total de figuras por cargo.

Fuente: Informes mensuales de la Instancia Interna.

Finalmente, debe señalarse que la Comisión Temporal para la implementación y operación del PREP, conforme a lo señalado por el acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, a saber, INE/CCOE004/2021 y para el logro de los objetivos y fines para los cuales se dio creación a la misma mediante Acuerdo CG-A-62/21, fue convocada y tuvo presencia total o parcial en cada una de las actividades desarrolladas para la implementación del PREP.

COORDINACIÓN ENTRE EL INE Y EL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL

Conforme al artículo 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), corresponde al Instituto Nacional Electoral dar seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del PREP, lo anterior, en concordancia con lo establecido por los artículos 32 de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales y 337, numeral 1 del Reglamento ya referido, en los que se establece, primero, que es atribución del INE, entre otras: la determinación de reglas, reglamentos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares y, segundo,

que a ambas autoridades electorales en el ámbito de sus atribuciones legales, son responsables directas de coordinar la implementación y operación del PREP.

Así pues, para efectos del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2021-2022, tanto el INE (a través de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, su Delegación en el Estado y sus órganos subdelegacionales), como el Instituto Estatal Electoral a través de la Instancia Interna y la Comisión Temporal del PREP, acordaron y se coordinaron en la consecución de las actividades calendarizadas y señaladas en el Anexo 13 del RE; así como, en aquellas implementadas fuera de calendario para la consecución de los objetivos.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD.

Como en toda tarea o empresa que requiere de la intervención de un conjunto de unidades, áreas o personas con características, saberes, especialidades y experiencias múltiples; aquellas competencias o habilidades que están orientadas al liderazgo, la planeación, la coordinación y la comunicación resultan fundamentales aún en eventos o actividades que por su celebración recurrente pudieran dar por hecho la existencia de procedimientos que con el transcurso del tiempo han logrado precisarse y depurarse a mayor detalle. Dar por supuesta o sentada la existencia de las mismas en escenarios en los que las variables que se han venido operando sin mayores cambios o bien, prescindir de ellas en escenarios que por sí incluyen elementos que resultan novedosos, es una apuesta a perder el control respecto de uno o varios de los procedimientos o etapas que integran un proyecto y que en su conjunto aseguran el logro de las metas planteadas.

Como es de todos conocido, el presente proceso electoral para la renovación de la Gubernatura del Estado, no solo incluyó, por segunda vez, el ejercicio del derecho al voto de aquellas personas originarias de Aguascalientes residentes en el extranjero, sino también, las modalidades de voto anticipado en el territorio estatal y la implementación de urnas electrónicas en parte de las casillas instaladas en la geografía electoral estatal. Dichas circunstancias, como se indicó en su momento, implicaron retos importantes para la implementación y operación del Programa de

Resultados Electorales Preliminares que además de aquellas enseñanzas referidas a aspectos técnicos y operativos, nos dejan las propias en el ámbito ejecutivo y directivo.

Por otro lado, resalta la coincidencia a la que arriban, mediante sus informes, tanto el Instituto Nacional Electoral como el Tercero contratado para la prestación del servicio; coincidencia en la siempre existente área de oportunidad orientada a la capacitación de las diferentes figuras o personal que de manera directa tiene atribuciones en el desarrollo de actividades torales del PREP, bien, en la implementación del Proceso Técnico Operativo, por un lado o en la digitalización y transmisión de la información desde las casillas. Sin duda deben redoblarse esfuerzos en dicha actividad; de manera operativa, por quien tiene responsabilidad y atribución y dicha actividad conforme a la norma y para la supervisión y respecto de la temporalidad o la calidad de la misma por parte de los órganos que debemos dar acompañamiento a la implementación del Programa. Las observaciones referidas pueden consultarse en los informes que fueron compartidos de manera electrónica por la Instancia Interna a quienes integran este Consejo General.

El presente informe se rinde en Sesión de Consejo General de fecha veintidós de junio del presente año.

A T E N T A M E N T E.

**LIC. JOSÉ DE JESÚS MACÍAS MACÍAS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TEMPORAL PARA
LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES
EN EL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**